



BANCO COLUMBIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3, DENOMINADAS, SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS, A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE \$11.877.777.777 EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA U\$S 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley N° 23.576 (junto con sus modificaciones y disposiciones reglamentarias, la “Ley de ONs”) se informa:

A) Banco Columbia S.A. (indistintamente, la “Emisora” o la “Sociedad”) es una sociedad anónima constituida en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo las leyes de la República Argentina, el día 19 de Diciembre de 1969 según escritura pasada por ante el Escribano J.E. Soldano Deheza, titular del Registro N° 254, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Febrero de 1970, bajo el número 45, al folio 432 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales, con una duración de 99 años que se extiende hasta el 19 de Diciembre del 2068; fue autorizada por el Banco Central para operar como banco comercial minorista por Resolución del Directorio del BCRA N° 712, del 28 de noviembre de 2002. Asimismo, Banco Columbia es Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio en el registro que lleva la Comisión Nacional de valores como N°138. Tiene domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B) La Emisora tiene por objeto actuar como Banco Comercial Minorista en los términos de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y la demás normativa aplicable. En tal sentido, podrá realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios en los términos del artículo 21 de la Ley N° 21.526, y sus normas complementarias, modificatorias y accesorias, vigentes y/o futuras y la normativa dispuesta por el Banco Central de la República Argentina para este tipo de entidades. La Emisora fue autorizada por el Banco Central para operar como banco comercial minorista por Resolución del Directorio del BCRA N° 712, del 28 de noviembre de 2002. Desde entonces la Emisora actúa como Banco Comercial Minorista, y posee un fuerte posicionamiento en el segmento de financiamiento de préstamos personales para el consumo dirigidos al segmento bajo y medio de la población.

C) Con fecha 10 de marzo de 2025 (la “Fecha de Emisión y Liquidación”), la Emisora emitió obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 3, denominadas, suscriptas e integradas pesos, a tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 6 (seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”), cuyos términos y condiciones se describen a continuación: i) Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables: 10 de marzo de 2025; ii) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables emitidas: 11.877.777.777 (pesos once mil ochocientos setenta y siete millones, setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete); iii) Fecha de Vencimiento:

10 de marzo de 2026; iv) Interés: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa variable, desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado. Dicha tasa variable será igual a la Tasa de Referencia más el Margen Diferencial del 4,99%. El cálculo de dicha tasa variable será realizado por la Emisora. v) Tasa de Referencia: Será el promedio aritmético simple de la tasa mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de Pesos 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la “Tasa TAMAR Privada”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior a cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día pero excluyendo el último, según sea calculada por el Agente de Cálculo (conforme se define más adelante) (la “Tasa de Referencia”). En el caso en que la tasa TAMAR deje de ser publicada: “En caso que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, la Emisoras calcularán la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.”; vi) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será repagado de forma íntegra en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 16 de junio de 2025; vii) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados trimestralmente, el 10 de junio de 2025, 10 de septiembre de 2025, 10 de diciembre de 2025 y 10 de marzo de 2026, (las “**Fechas de Pago de Intereses**”). En caso de que cualquiera de dichas Fechas de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente

D) Las Obligaciones Negociables fueron emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 20.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), cuya creación ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21664-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2022 y la última actualización de la información contable, financiera y económica contenida en el Prospecto se aprobó mediante Dictamen de la Sub-Gerencia de Emisoras EX-2024-129355620-APN-GE#CNV de fecha 27 de febrero de 2025.

E) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones.

F) La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de su colocación en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de ONs, y las demás leyes y reglamentaciones aplicables vigentes en la Argentina, respetando las relaciones técnicas y demás disposiciones previstas en la Comunicación “A” 3046 y normas aplicables del BCRA, para capital de trabajo en la Argentina, incluyendo el otorgamiento de préstamos a individuos o empresas destinados a financiar el consumo o su capital de trabajo, dentro de las modalidades habituales del sistema financiero argentino descriptas en el Prospecto.

G) La creación y términos y condiciones del Programa fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2021 publicada en la Página Web de la CNV – Autopista de Información Financiera (AIF) bajo el ID 2827005 y su actualización por Asamblea por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024 y Acta de Directorio de la misma fecha, publicadas en AIF bajo los ID 3282714 y 3282721, respectivamente. En uso de facultades delegadas

por la Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024, el Directorio de la Emisora aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables con fecha 19 de febrero de 2025, publicada en AIF bajo el ID 3320502. Las Obligaciones Negociables fueron emitidas de conformidad con el suplemento de prospecto de fecha 28 de febrero de 2025 publicado en AIF bajo el ID 3324809, el aviso de suscripción de fecha 28 de febrero de 2025 publicado en AIF bajo el ID 3324811, el aviso complementario de fecha 5 de marzo de 2025 publicado en AIF bajo el ID 3325620, el aviso rectificativo de fecha 5 de marzo de 2025 publicado en AIF bajo el ID 3325889, y el aviso de resultados de fecha 7 de marzo de 2025 publicado en AIF bajo el ID 3327516, dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Los términos y condiciones definitivos las Obligaciones Negociables fueron aprobados y ratificados por Acta de Subdelegado de fecha 7 de marzo de 2025 publicada en AIF bajo el ID 3328081.

H) El capital social de la Emisora es de \$32.632.311 (pesos treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos once), el que se encuentra totalmente suscrito e integrado, representado por 32.632.311 acciones nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se encuentra inscripto. Al 31/12/2024 el Patrimonio Neto de la Emisora era de (miles de Pesos) \$ 86.520.404.-

I) A la fecha, la Sociedad mantiene las siguientes Obligaciones Negociables en circulación:

Obligaciones Negociables Subordinadas Clase 2:

Moneda: Pesos

Monto en circulación: \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones)

Fecha de Emisión: 31 de marzo de 2022

Fecha de Vencimiento: 31 de marzo de 2029

Amortización: En un solo pago a la Fecha de Vencimiento

Tasa de Interés: BADLAR + 9%

Rango Subordinación: Las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase 2 se encuentran subordinadas a depositantes y acreedores quirografarios del Banco, salvo por aquellos acreedores subordinados que sean tenedores de instrumentos que se encuentren incluidos en el cálculo del patrimonio neto básico (capital de nivel uno) - PNB-, de conformidad con la Comunicación "A"5580 del Banco Central, tal como la misma sea modificada, o por aquella que la reemplace en el futuro.



Mariana L. Gonzalez

Subdelegada